Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo USHUAIA, 07 ENE. 2011

VISTO el expediente Nº 013755-ED/10 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 14558 del Convenio Marco registrado bajo el Nº 13444, suscripta en fecha veintiuno (21) de julio del año 2.010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda DEL CORRO, y el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Prof. María Inés ABRILE de VOLLMER.

Que la citada Acta tiene por objetivo acordar los compromisos para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) año 2.010.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 14558 del Convenio Marco registrado bajo el N° 13444, suscripta en fecha veintiuno (21) de julio del año 2.010, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda DEL CORRO, y el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Prof. María Inés ABRILE de VOLLMER; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

ism.

0062/11

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación (Cultura)

Ciencia y Tecnologia

And Margarith GONZALEZ

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-4

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA



ACTA COMPLEMENTARIA Nº

del CONVENIO ME Nº

6 . 5 / 10 6 49 / 08 COMO A



ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO ME N° 649/08

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILE de VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por su titular, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia Nº 416 de la Ciudad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 649, suscripto entre las partes con fecha 07 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME Nº 649/08, a efectos de acordar los compremisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2010.-----SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:----a) Establecer las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria. ----b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.----c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del Plan FinEs, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.----e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las

inscripciones que se hayan producido.----

M.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA 0.7 SET 2010

BAJO Nº 14558

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Grigera Diego Martín Jefe Depto, Registro y Notificacion s J.G.D.C. y R. - S. L. y T

SECUETARIA GENERAL



ACTA COMPLEMENTARIA Nº GOUNTENIO WE VIS

0 19/08

655/10 O O O O H

f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.----g) Enviar mensualmente a EL MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.---h) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede con su respectivo informe técnico, contable y TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:---a) Financiar hasta VEINTICINCO (25) horas cátedra semanales por sede del Plan FinEs, y hasta un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-).-----b) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinFs c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.----d) Proveer materiales del Plan para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.----CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:---a) Promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.----b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.---QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.----SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 649/08.----En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los ..21.. días del mes de ...jul.io.... del año 2010.----

Lic.Amanda de Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLES. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN

cecial oller

G. T. F. CONVENIO REGISTRADO

FECHA 07 SET. 2010

BAJO Nº ... 14 5 5 8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA!

Crigera Diego Martin Jefe/Liepto. Registro y Notificacion is D.G.D.C. y R. - S. L. y T